

Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 122/2016 ACTA N° 17/2016

VISTO: Que en el marco de los Compromisos de Gestión celebrados entre el Gobierno de Canelones y los Concejos Municipales, para el gasto del 70 % del literal B del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, se orientó dicho compromiso para solventar una parte del gasto en reparación de pavimentos, y mantenimiento de espacios públicos en cada localidad.

RESULTANDO: Que para eso se incorporó en cada presupuesto Municipal la suma correspondiente en el renglón 163 que corresponde a "Materiales de construcción" del programa 133

CONSIDERANDO I: Que como este renglón fue cubierto por la Dirección General de Obras en el trabajo realizado en cada Municipio, se plantea para poder gastar el mismo transponer dicho fondo para el renglón 141 "Combustibles derivados del petróleo" del programa 133.

CONSIDERANDO II: Que la solicitud de refuerzo del 141 es por \$ 648.145 del programa 133

CONSIDERANDO III: Que el renglón 163 del programa 133 tiene saldo disponible de \$ 647.705 y por razones presupuestales del Municipio es necesario dejar un saldo de \$ 47.705, por lo que se hace necesario complementar con el renglón 245.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 28 de julio de 2016 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1., SOLICITAR A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS REALICE LA TRANSPOSICION SIGUIENTE:

PROGRAMAY RENGLON REFORZADO:

Programa 133

Renglón 141 "Combustibles derivados del petroleo"

por \$ 648.145

Saldo actual \$ 190.494

PROGRAMASY RENGLONES REFORZANTES:

Programa 133

Renglón 163 "Materiales de construcción"

Por \$ 600.000

Saldo actual \$ 647.705

Programa 133

Renglón 245

"Fletes y otros gastos contratados dentro del país"

Por \$ 48.145

Saldo Actual \$ 761.090

2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA DIVISION DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA QUE REALICE LA PRESENTE TRASPOSICION AL SISTEMA GCI-CONTABLE, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-

Roberto Formica
Jairo Estro